

PARTIDO POLÍTICO MIRA
PRESIDENCIA**RESOLUCIÓN N° 011**
(Del 27 de marzo de 2019)

Por la cual se fija la jornada de la Convención Nacional ordinaria año 2019.

LA PRESIDENCIA DEL PARTIDO POLÍTICO MIRA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en particular las conferidas en el artículo 22 numeral 6 de los Estatutos del Partido Político MIRA, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1475 de 2011 en el artículo 4° numeral 4 establece que los Partidos Políticos deben realizar reuniones de convención, o de su máximo órgano de dirección, por lo menos cada dos (2) años y garantizar a sus miembros influir en la toma de las decisiones más importantes de la organización política.

Que los Estatutos del Partido en el artículo 19 establece la Convención Nacional como el máximo órgano de dirección, conformada por los delegados elegidos por las convenciones regionales y los demás miembros previstos en el mismo cuerpo normativo.

Que en el artículo 21 de los Estatutos se determinaron las reglas que se deben tener en cuenta para realizar las reuniones de la Convención Nacional, las cuales pueden ser ordinarias cada dos (2) años o extraordinarias en cualquier tiempo. En todo caso la convocatoria está a cargo de la Dirección Nacional.

Que la Dirección Nacional en sesión del 19 de febrero de 2019 convocó a reunión ordinaria de la Convención Nacional para el día 29 de marzo de 2019 a las 3:00 p.m., facultando al presidente para cancelar la convocatoria o modificar la fecha y la hora, en caso de que las circunstancias sobrevinientes así lo aconsejen.

Que algunos convocados han manifestado la necesidad de dar inicio a la Convención Nacional más temprano para facilitar el proceso de deliberación y toma de decisiones, por lo que es conveniente modificar la hora de convocatoria para iniciar la Convención Nacional,

Conforme a las consideraciones anteriores, la Presidencia del Partido Político MIRA,

PARTIDO POLÍTICO MIRA
PRESIDENCIA**RESOLUCIÓN N° 011**
(Del 27 de marzo de 2019)

Por la cual se fija la jornada de la Convención Nacional ordinaria año 2019.

RESUELVE


ARTÍCULO 1°- Modificar la jornada de la Convención Nacional Ordinaria la cual se desarrollará a partir de las 7:30 a.m y hasta las 12:00 m del 29 de marzo de 2019, para desarrollar el orden del día propuesto por la Dirección Nacional a través del acta de convocatoria.

ARTÍCULO 2°- Comunicar la presente resolución a las instancias convocadas por conducto de la Secretaría General del Partido, en los términos establecidos en los estatutos de la organización política.


ARTÍCULO 3°- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
Presidente del Partido.

Proyectó: Asesoría jurídica 

Aprobó: Secretaría General 